

AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

CC. LIC. B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, LIC. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MORÁN Y LIC. LUIS MIGUEL LÓPEZ MORENO, en nuestros caracteres de Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, todos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa a sus habitantes hacen saber:

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría tuvo a bien comunicarnos que en Sesión Ordinaria de Cabildo Número 72 celebrada el día 23 de Diciembre del año 2010, acordó expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 78

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 28, ARTÍCULO 37 Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 57 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, HA TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011**

ARTÍCULO 1.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, asciende a la cantidad de: **\$1'006,309,158.90 (MIL SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 90/100 MN)**, para el año 2011, cuyo ejercicio y control de las erogaciones se sujetarán a las disposiciones del presente Decreto.

Las asignaciones diarias para sueldos y gastos serán mediante nóminas para los primeros, recibos, comprobantes o facturas para los segundos.

El Presidente Municipal, los Regidores y Síndico Procurador gozarán de emolumentos mensuales por la cantidad de: **\$33,251.40 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 40/100 MN)**, **\$24,449.70 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 70/100 MN)** y **\$26,767.50 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN)**, respectivamente, observándose, en todo caso, lo dispuesto por el artículo 146 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Quando haya altas o bajas de empleados se tomará como base la liquidación del periodo trabajado los sueldos mensuales asignados, dividiendo el importe del sueldo mensual entre 30 días para determinar la percepción diaria, y el cociente obtenido se multiplicará por el número de días trabajados, agregándose al producto el importe de los días de descanso obligatorio y días festivos oficiales a

R.00.576993

31-DIC.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are three distinct signatures: a large, stylized one at the top, a smaller one in the middle, and another one at the bottom. The initials 'M.M.' are also visible between the middle and bottom signatures.

que se tenga derecho y que queden comprendidos dentro del periodo trabajado, parte proporcional correspondiente al séptimo día.

Los jubilados y pensionados presentarán en la Tesorería Municipal, durante los primeros quince días de Enero y Julio, certificado de supervivencia, sin cuyo requisito no se les pagará su pensión.

Todas las erogaciones pendientes de liquidar del año 2010, serán con cargo a la partida 4111 Pasivo a Corto Plazo.

ARTÍCULO 2.- Cada Director de Área es responsable para ejercer las partidas a las cuales deberá apegarse, debiendo cumplir con las disposiciones y requisitos correspondientes, en el ejercicio de su presupuesto aprobado para la ejecución de las acciones previstas en sus respectivos programas, con la debida oportunidad y eficiencia, coadyuvando a la adecuada consecución de los objetivos y prioridades fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 3.- Queda estrictamente prohibido disponer de los fondos del Erario Municipal para hacer préstamos a particulares, entidades o instituciones, funcionarios y empleados, sin la expresa autorización del Cabildo Municipal.

ARTÍCULO 4.- El Presidente Municipal podrá autorizar traspasos de recursos entre ramos hasta por un monto equivalente al veinte por ciento del importe autorizado originalmente, en atención a las solicitudes y justificaciones que presenten las entidades de la Administración Pública Municipal, siempre y cuando no se afecte el gasto de asistencia social y de inversión pública.

ARTÍCULO 5.- El Presidente Municipal expedirá nombramientos de personal de acuerdo con las facultades que le otorgue el Municipio.

Ningún empleado que deba caucionar el manejo de sus funciones, tomará posesión de su empleo, ni recibirá sueldo u honorarios, sin comprobar ante la oficina pagadora que ha otorgado la fianza correspondiente o que está en vigor la que haya otorgado anteriormente.

ARTÍCULO 6.- El Presidente Municipal autorizará de acuerdo con el regidor Comisionado de Hacienda, los débitos que sean a cargo del Municipio mediante la libranza de pago a que se refiere la fracción XIV del artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO 7.- La Tesorería Municipal examinará y en su caso registrará los actos, programas de trabajo, contratos y documentos que afecten o comprometan las finanzas municipales, autorizadas por el Municipio o por el Presidente Municipal, sin cuyos requisitos serán nulos de pleno derecho y en consecuencia no surtirán ningún efecto jurídico.

ARTÍCULO 8.- Se faculta al Ejecutivo Municipal para que en forma directa o a través de la Tesorería Municipal contraiga obligaciones financieras siempre que sean congruentes con los términos especificados en este presupuesto de egresos del ejercicio 2011, apegándose plenamente a los lineamientos legales



establecidos para tal caso, debiendo además practicar auditorías a toda dependencia o institución a las cuales se asignan gastos o inversiones presupuestales o en los casos en que se comprometa el interés del Municipio.

ARTÍCULO 9.- Con motivo de la reestructuración de pasivos en unidades de inversión (UDI'S), se afectará mensualmente al presupuesto a la cuenta 4105 Gastos Administrativos Sub-cuenta 516 Actualización de Unidades de Inversión, por el importe que resulte de multiplicar la diferencia del valor de la UDI al final del mes con respecto a su valor al inicio del mismo importe en el pasivo Deuda Pública a Corto y Largo Plazo, según corresponda.

ARTÍCULO 10.- Con motivo de la reestructuración de pasivos mediante la capitalización de intereses sobre saldos insolutos, se afectará mensualmente al presupuesto en la cuenta 4105 Gastos Administrativos sub-cuenta 518 Financiamiento por Capitalización de Intereses Banca Comercial, según se trate, afectando este mismo importe en el Pasivo Deuda Pública a Corto y Largo plazo según corresponda.

ARTÍCULO 11.- De conformidad con la fracción XII del artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Municipio publicará mensualmente el corte de caja con expresión de los movimientos de ingresos, egresos y otras entradas y salidas de efectivo habidos en el mes anterior.

ARTÍCULO 12.- El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, se clasifica de la siguiente manera:

CONCEPTO GENERAL DE GASTO

RAMO CONCEPTO	
4101 SUELDOS Y SALARIOS	\$ 277'098,125.26
4102 PRESTACIONES LABORALES	\$ 179'913,420.04
4103 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 129'249,147.35
4104 SERVICIOS GENERALES	\$ 27'169,779.33
4105 GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 83'252,512.70
4106 APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 33'551,088.61
4107 DEUDA PÚBLICA	\$ 9'161,604.19
4108 ADQUISICIONES	\$ 11'467,016.82
4109 CONSTRUCCIONES	\$ 88'568,866.52
4110 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 77'877,598.08
4111 PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 89'000,000.00
TOTAL GENERAL	\$ 1'006,309,158.90

Handwritten signature and initials, possibly 'M.M.', located on the right side of the page.

En detalle y concepto de los rubros citados precedentemente, se desglosan en el anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

TRANSITORIOS

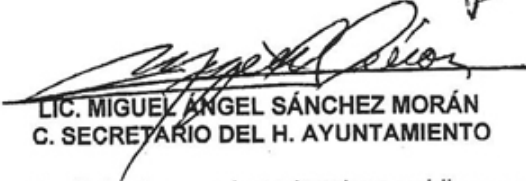
ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil once.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.


Es dado en el Salón de Sesiones del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, México a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diez.



LIC. B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MORÁN
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO




LIC. LUIS MIGUEL LÓPEZ MORENO
C. TESORERO MUNICIPAL

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.


Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diez.



LIC. B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MORÁN
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. LUIS MIGUEL LÓPEZ MORENO
C. TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERÍA MUNICIPAL
ANGEL FLORES S/N COL. CENTRO

Página: 1 / 1

Presupuesto de egresos por programa

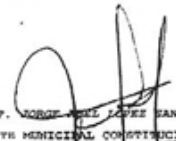
2011

PB-08

1 1

Clave	Programa	Importe	Porcentaje %
01	FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO	33,244,180.21	3.30
02	CONDUCCION DE LA GESTION PUBLICA Y PROGR	26,265,305.40	2.61
J3	INSPECCION Y VIGILANCIA	3,280,275.62	0.33
04	COMUNICACION SOCIEDAD Y GOBIERNO	8,582,527.29	0.85
05	ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA	137,333,370.64	13.65
06	ADMON. Y GESTION DE LA DEUDA PUBLICA	35,916,120.80	3.57
07	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	142,557,824.94	14.17
08	FOMENTO A LA EDUCACION Y CULTURA	39,461,033.65	3.92
09	FOMENTO DEPORTIVO	9,513,608.03	0.95
10	SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	196,831,515.79	19.56
11	DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGI	27,427,728.60	2.73
12	PROMOCION DE LA PARTICIPACION	16,630,862.10	1.65
13	ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL	98,729,317.65	9.81
14	DESARROLLO SOCIAL	9,228,127.22	0.92
15	FOMENTO DE LA INVERSION Y DEL EMPLEO	19,680,292.99	1.96
17	DESARROLLO GUBERNAMENTAL	73,751,411.81	7.33
18	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION	6,396,220.61	0.64
19	DESARROLLO INFORMATICO	4,085,256.15	0.47
20	MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO	11,467,016.81	1.14
21	OBRA PUBLICA	105,317,162.59	10.47
Totales		1,006,309,158.90	100.00


LIC. LUIS MIGUEL LOPEZ MORENO
TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. B.F. JORGE LUIS LOPEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Gobierno del Municipio de Mazatlán
 Tesorería Municipal
 Ángel Flores S/N Col. Centro

Página: 1 / 1


Presupuesto de egresos por función


2011

PB-12

1 1

Clave	Función	Importe	Porcentaje %
01	LEGISLACION	33,244,180.21	3.30
02	POLITICA Y GOBIERNO	38,128,108.31	3.79
03	HACIENDA PUBLICA	173,249,491.44	17.22
04	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	142,557,824.94	14.17
05	FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL	48,974,641.68	4.87
06	SEGURIDAD PUBLICA	196,831,515.79	19.56
07	ORDENAMIENTO URBANO	27,427,728.60	2.73
08	FOMENTO SOCIAL Y ECONOMICO	144,268,599.96	14.34
09	DESARROLLO INSTITUCIONAL	96,309,905.38	9.57
10	OBRAS	105,317,162.59	10.47
Totales		1,006,309,158.90	100.00


 LIC. LUIS MIGUEL LOPEZ MORENO
 TESORERO MUNICIPAL


 LIC. B.F. JORGE LUIS LOPEZ SANCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERÍA MUNICIPAL
ANGEL FLORES S/N COL. CENTRO

Página: 1 / 1

Presupuesto de egresos por ramo

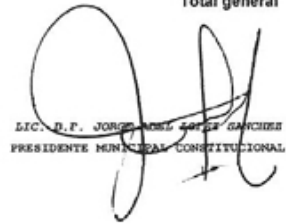
2011

PB-01

1 1

Cuenta	Descripción	Mensual	Anual
1	GOBERNACION	14,207,618.88	170,491,426.54
2	HACIENDA	3,566,723.59	42,800,683.04
3	SEGURIDAD PUBLICA	3,409,814.15	40,917,769.84
4	SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	25,586,807.33	307,041,687.90
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,652,748.06	31,832,976.69
6	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
7	ADQUISICIONES	955,584.73	11,467,016.81
8	CONSTRUCCIONES	4,500,250.00	54,003,000.00
9	FONDOS FEDERALES	15,073,083.33	180,877,000.00
10	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	6,489,799.84	77,877,598.08
11	PASIVO A CORTO PLAZO	7,416,666.67	89,000,000.00
Total general		83,859,096.58	1,006,309,158.90


L.C. LUIS MIGUEL LOPEZ MORENO
TESORERO MUNICIPAL


L.C. D.F. JORGE MARIO LOPEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERÍA MUNICIPAL
ANGEL FLORES S/N COL. CENTRO

Página: 1 / 1

PB-14

Presupuesto de egresos por eje estratégico

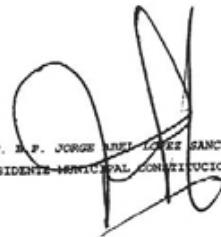
2011

1 1

Clave	Eje Estratégico	Importe	Porcentaje %
01	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	275,302,710.13	27.36
02	MAZATLAN MUNICIPIO SEGURO	196,831,515.79	19.56
03	DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	19,680,292.99	1.96
04	ATENCION SOCIAL	173,562,948.65	17.25
05	BUEN GOBIERNO	340,931,685.34	33.88
Totales		1,006,309,158.90	100.00



LIC. LUIS MIGUEL LOPEZ MERINO
TESORERO MUNICIPAL



LIC. M.P. JORGE LUIS LOPEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERÍA MUNICIPAL
ANGEL FLORES S/N COL. CENTRO

Página: 1 / 1

Presupuesto de egresos por gasto corriente y gasto de capital 2011

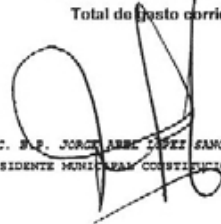
PB-07

1 1

Descripción	Anual
Gasto Corriente	
01 SUELDOS Y SALARIOS	277,098,125.26
02 PRESTACIONES LABORALES	179,913,420.04
03 MATERIALES Y SUMINISTROS	129,249,147.35
04 SERVICIOS GENERALES	27,169,779.33
05 GASTOS ADMINISTRATIVOS	83,252,512.71
06 APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL	33,551,088.61
10 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	77,877,598.08
Total Gasto Corriente	808,111,671.38
Gasto de Capital	
07 DEUDA PUBLICA	9,161,604.19
08 ADQUISICIONES	11,467,016.81
09 CONSTRUCCIONES	88,568,866.52
11 PASIVO A CORTO PLAZO	89,000,000.00
Total Gasto de Capital	198,197,487.52
Total de Gasto corriente y capital 2011	1,006,309,158.90



LIC. LUIS MIGUEL LOPEZ MORENO
TESORERO MUNICIPAL



LIC. B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERÍA MUNICIPAL
ANGEL FLORES S/N COL. CENTRO

Página: 1 / 4

Presupuesto de egresos por concepto de gasto

2011

PB-05

1 - 1

Cuenta	Descripción	Mensual	Anual
41-01	SUELDOS Y SALARIOS		217,938,207.60
101	SUELDOS ORDINARIOS	18,161,517.30	37,273,107.60
102	COMPLEMENTO DE SUELDOS	3,106,092.30	12,750,067.76
103	PERSONAL EXTRAORDINARIO	1,062,505.65	9,136,742.30
104	HORAS EXTRAS	761,395.19	
	Total	23,091,510.44	277,098,125.26
41-02	PRESTACIONES LABORALES		46,721,290.00
201	AGUINALDOS	3,893,440.83	7,785,600.00
202	QUINQUENIOS	648,800.00	26,714,920.00
203	CANASTA BASICA	2,142,910.00	13,506,840.00
204	PRIMA VACACIONAL	1,125,570.00	1,775,448.28
205	INCENTIVOS	147,954.02	2,384,721.82
207	RETIROS VOLUNTARIOS	198,726.82	161,747.24
208	INDEMNIZACIONES	13,478.04	39,840,000.00
209	PENSIONES VITALICIAS	3,320,000.00	2,815,610.88
211	UNIFORMES	234,634.24	4,091,148.98
212	IGUALAS DIVERSAS	340,929.08	20,336,138.68
213	OTRAS PRESTACIONES	1,604,678.22	849,039.16
215	VACACIONES	79,088.51	3,830,916.00
217	DEGASO AL PERSONAL SINDICALIZADO	319,243.00	10,000,000.00
222	APORTACION PARA VIVIENDA	833,333.33	
	Total	14,992,785.00	179,913,420.04
41-03	MATERIALES Y SUMINISTROS		51,601,832.00
301	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	4,300,162.67	1,551,361.74
302	SERVICIO DE TELEFONO Y RADIO	129,260.15	43,692.12
303	SERVICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS	3,641.01	34,872,818.21
304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,914,401.62	828,747.40
305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	68,895.82	662,599.76
307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA	54,383.31	32,077,120.20
308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	2,673,093.35	319,972.07
309	FLETES Y ACARREOS	26,664.34	731,914.57
310	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MENORES	60,992.88	19,941.60
311	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS	1,661.80	42,539.01
312	MATERIAL FOTOGRAFICO	3,544.92	351,859.95
314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	29,321.66	2,690,014.77
315	CONSUMO DE AGUA	274,167.90	2,246,985.01
316	CONSUMO DE GAS	167,163.75	126,037.93
317	PROGRAMAS Y ACCESORIOS P/EQUIPO DE	10,503.18	994,731.01
318	CONSUMIBLES P/EQUIPO DE COMPUTO	82,894.26	
	Total	10,770,702.28	129,249,147.35

M.M.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERÍA MUNICIPAL
ANGEL FLORES S/N COL. CENTRO

Página: 2 / 4

Presupuesto de egresos por concepto de gasto

2011

PB-05

1 1

Cuenta	Descripción	Mensual	Anual
41-04	SERVICIOS GENERALES		
401	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	242,096.73	2,905,160.70
402	MANTENIMIENTO DE ASEO Y LIMPIA	28,767.15	345,205.79
403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO D	7,040.83	84,597.98
404	MANTENIMIENTO A CALLES,CAMINOS Y PU	300,710.14	3,608,521.68
405	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	5,663.60	67,963.22
406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA	13,267.15	159,205.83
407	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIO	17,797.39	213,568.63
408	MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y RASTROS	56,890.72	682,688.66
409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSP. Y M	1,082,311.18	12,987,734.11
410	CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	170,723.80	2,040,685.65
411	ALIMENTACION DE REOS Y PACIENTES DE	34,764.45	417,173.45
412	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICA	16,456.94	197,483.31
413	SERVICIOS DE VIALIDAD	238,661.71	2,863,940.48
414	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	8,706.08	104,472.93
419	MANTENIMIENTO HERRAMIENTA Y EQUIPO	40,281.40	483,376.82
	Total	2,264,148.28	27,169,779.33
41-05	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
501	SUSCRIPCIONES Y LIBROS	8,840.00	106,090.80
502	SEGUROS Y FIANZAS	651,781.16	7,821,373.94
503	ARRENDAMIENTO	100,357.77	1,204,293.18
504	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	98,311.16	1,143,733.00
506	HONORARIOS PROFESIONALES	1,083,630.77	13,003,569.29
507	IMPUESTOS Y DERECHOS	29,973.23	359,676.77
509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	2,816.62	33,787.46
510	DIFUSION SOCIAL	400,578.14	4,806,937.70
511	IMPRESION DE FORMAS	106,915.90	1,282,990.76
512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIA	22,383.06	268,596.76
513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	37,609.80	451,317.61
514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	276,340.01	3,316,080.12
515	INTERESES POR FINANCIAMIENTOS Y COM	2,229,543.05	26,754,516.61
519	MANEJO DE CUENTA PREDIAL RUSTICO	6,046.73	72,560.74
520	SERVICIO TECNICO DE CATASTRO (ISAI	1,220,818.50	14,649,822.00
521	COCCAF	19,386.90	232,642.80
522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	34,762.95	417,395.46
530	INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES A	4,371.81	52,461.74
540	ROTULACIONES Y EMBALIZAMIENTOS (LOG	35,500.43	420,005.12
546	VIATICOS PARA CONSULTAS MEDICAS FOR	63,807.64	765,691.66
548	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	506,913.67	6,082,988.40
	Total	8,937,709.39	83,252,512.71
41-06	APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL		

H.M.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERÍA MUNICIPAL
ANGEL FLORES S/N COL. CENTRO

Página: 3 / 4

Presupuesto de egresos por concepto de gasto

2011

PB-05

1 1

Cuenta	Descripción	Mensual	Anual
603	PATRONATO DE BOMBEROS	34,335.80	412,029.60
605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	98,563.10	1,182,757.20
606	PROMOCION TURISTICA	35,000.00	420,000.05
608	BEGAS	175,020.00	2,100,240.00
609	APOYO AL DEPORTE	269,699.29	3,236,391.49
610	APOYO A ASILOS E INDIGENTES	16,733.23	200,798.00
611	FOMENTO A LA INVERSION (CEPROFIES)	1,534,946.41	18,419,356.90
612	CRUZ ROJA	37,319.65	447,835.79
620	OTROS APOYOS	507,256.13	6,087,073.59
627	APOYO A SINDICATO DEL MUNICIPIO	87,050.43	1,044,605.19
	Total	2,795,924.05	33,551,088.61
41-07	DEUDA PUBLICA		
720	DOCUMENTOS POR PAGAR	763,467.02	9,161,604.19
	Total	763,467.02	9,161,604.19
41-08	ADQUISICIONES		
801	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	11,773.85	141,286.18
802	EQUIPO DE TRANSPORTE	245,957.39	2,951,488.70
803	MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	487,855.03	5,854,280.35
805	EQUIPO DE COMUNICACION	130,290.19	1,563,482.26
806	HERRAMIENTA Y EQUIPO	63,456.70	761,480.44
808	EQUIPO DE COMPUTO	16,251.57	195,010.00
	Total	955,584.73	11,487,016.81
41-09	CONSTRUCCIONES		
909	APLICACION IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	96,333.33	1,156,000.00
910	OBRA PUBLICA DIRECTA	2,391,333.33	28,686,000.00
911	APLICACION FONDO DE APORT.P/INF.SOC	4,403,916.67	52,847,000.00
915	APLICACIONES ZOFEMAT	489,155.54	5,869,866.52
	Total	7,380,738.88	88,568,866.52
41-10	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
111	DIF SISTEMA MUNICIPAL	2,710,559.67	32,526,716.08
122	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	200,000.00	2,400,000.00
123	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURI	2,916,666.67	35,000,000.00
124	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	385,666.67	4,628,000.00
125	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	187,916.67	2,015,000.00
126	CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBL	13,156.83	157,882.00
129	CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DENIT	95,833.33	1,150,000.00
	Total	6,489,799.84	77,877,596.08
41-11	PASIVO A CORTO PLAZO		
702	PROVEEDORES GSTO.CORRIENTE Y PREDIA	7,416,666.67	89,000,000.00

AM.

[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN
 TESORERÍA MUNICIPAL
 ANGEL FLORES S/N COL. CENTRO

Página: 4 / 4

Presupuesto de egresos por concepto de gasto 2011

PB-05

1 1

Cuenta	Descripción	Mensual		Anual
		Total		
			7,416,666.67	89,000,000.00
	Total general		83,859,096.58	1,006,309,158.90

MM. MM.
 LIC. LUIS MIGUEL LOPEZ MORENO
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
 LIC. D.F. JORGE ANGEL LOPEZ SANCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL**

LIC. B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, a sus habitantes hace saber: Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría tuvo a bien comunicarme lo siguiente: Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 45 fracción IV, 110, 111, 123 fracción I, 125 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y artículos 15 párrafo primero, 27 fracción I, 28 fracción VII, 37 y 52 fracciones II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 29 fracción II y 32 fracción XVIII y 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y,

RESULTANDO:

UNICO.- Que mediante escrito los C.C. ARQS. RAMON A. SOTO MILLAN y FABIOLA B. MOYA CANUN, Director de Planeación y Sub Director de Normatividad del Uso del Suelo y Administración Urbana, respectivamente, informa a esta H. Comisión de la solicitud a este H. Ayuntamiento de la factibilidad para obtener mediante donación una fracción de terreno con una superficie de: 4,279.527 M2 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS), localizada con frente a la calle MANUEL GOMEZ MORIN y CALLE PRADO SECO del FRACCIONAMIENTO PRADO BONITO DE ESTA CIUDAD, y que en base al análisis realizado en la zona, señala que no existe inconveniente alguno en que se lleve a cabo la donación solicitada, ya que la misma sería benéfica para la construcción de una escuela secundaria.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Federal, así como el artículo 111 de la Constitución del Estado de Sinaloa; en relación con el artículo 28 y 29, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; esta comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán es competente y está facultada y para resolver sobre la procedencia de la donación del predio ubicado en calle Manuel Gómez Morín y calle Prado Seco del Fraccionamiento Prado Bonito de esta ciudad.

SEGUNDO.- Por su importancia para resolver sobre el asunto que nos ocupa, estas Comisiones tomaron en consideración las siguientes constancias:

A).- Que mediante escrito recibido con fecha 15 de junio del 2010, la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Secundaria General Prado Bonito del Fraccionamiento del mismo nombre, solicitaron al C. Presidente Municipal JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ, sobre la factibilidad de obtener mediante donación una fracción de terreno propiedad del Municipio de Mazatlán, el cual se localiza sobre la calle Manuel Gómez Morin y calle Prado Seco en el Fraccionamiento Prado Bonito de esta ciudad, donde se pretende la construcción de una Escuela Secundaria, y de esta forma dicha área destinada a plantel educativo adquiriría una forma regular mas amplia y funcional para el uso planeado.

B).- Que mediante escrito suscrito por los CC. ARQS. RAMON A. SOTO MILLAN y FABIOLA B. MOYA CANUN, Director de Planeación y Sub Director de Normatividad del Uso del Suelo y Administración Urbana, respectivamente, en su parte sustantiva señala que no hay ningún inconveniente para que se lleve a cabo la donación solicitada, autorizando la factibilidad de la misma.

C).- Escritura Pública No. 6,042 (SEIS MIL CUARENTA Y DOS) Volumen (XXV) Vigésimo Quinto, de fecha 25 de Octubre del 2010, protocolizada por el LIC. JOSÉ LUIS GUERENA DELGADO, Notario Público No. 144, con ejercicio y residencia en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en el que demuestra este H. Ayuntamiento de Mazatlán, ser propietario de una superficie de terreno en el Fraccionamiento Prado Bonito de esta ciudad.

DIC.31

R.No.577227